

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031427 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD¹ – ADRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. N°0001012 del 20 de mayo de 2022, y la Resolución No. 0000689 de 2023, prorrogada mediante la Resolución 1876 del 14 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES a través de la Dirección de Otras Prestaciones, estructuró los estudios y demás documentos previos requeridos para el inicio del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, que tiene por objeto: *“Realizar la Auditoria de cuentas médicas en las zonas del País delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del País por servicios de salud, gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuentan con resultado de auditoría.”*

Que de conformidad con los análisis respectivos, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección se estableció hasta en la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (COP \$87.455.649.503)**, valor que incluye todos los costos asociados y demás gastos inherentes, directos e indirectos al cumplimiento del objeto contractual, gastos de personal, gastos de administración, impuestos directos e indirectos (incluido IVA), contribuciones y utilidades del CONTRATISTA e imprevistos, así como todas las gestiones administrativas, logísticas y financieras necesarias para la debida ejecución del contrato, suma que para la vigencia 2023, se encuentra amparada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 835 expedido en fecha 11 de julio de 2023, por la suma de COP 20.111.366.666.00 y para las vigencias futuras 2024 y 2025 se financiara de conformidad con lo aprobado por el CONFIS por medio de oficio de autorización remitido el 6 de septiembre de 2023, solicitud realizada por autorización de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, en sesión ordinaria efectuada el 24 de mayo de 2023, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 819 de 2022 y la Resolución 3 de 2004 del CONFIS.

Que en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, a partir del veintiocho (28) de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que dentro del término para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las mismas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual, la entidad procedió a emitir las respectivas respuestas de conformidad con el análisis realizado. Este documento fue publicado en dicha plataforma el ocho (08) de septiembre de 2023.

Que el presente proceso, no se limitó a MiPymes, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 0012884 del ocho (08) de septiembre de 2023, la cual dispuso: *“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023”*.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el proceso el día doce (12) de septiembre de 2023, se llevó a cabo de forma virtual Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos.

Que en la plataforma de SECOP II se publicaron las ADENDAS números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, las cuales modificaron el cronograma del proceso y a su vez con la número 4 el pliego de condiciones definitivo, en atención de las observaciones recibidas; dichas adendas fueron debidamente tramitadas a través de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual, la entidad procedió a emitir las respectivas respuestas de conformidad con el análisis realizado. Este documento fue publicado en dicha plataforma el veintiuno (21) de septiembre de 2023.

¹ En adelante ADRES o Entidad

Que el día tres (03) de octubre de 2023, se realizó el cierre del proceso de selección, cuya acta de cierre fue publicada en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

Lote 1

Consecutivo	Proponente
1	CONSORCIO RECLAMACIONES 04-23
2	DELTA A SALUD
3	AGS COLOMBIA
4	DATA TOOLS SAS
5	P y S

Lote 2

Consecutivo	Proponente
1	CONSORCIO RECLAMACIONES 04-23
2	CONSORCIO CONAUDIT 2023
3	CONSORCIO HOC - JPC AUDITORES

Lote 3

Consecutivo	Proponente
1	AGS COLOMBIA
2	SIS VIDA SAS
3	UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023
4	DATA TOOLS SAS
5	D & G CONSULTORES S.A

Lote 4

Consecutivo	Proponente
1	HEON MEDICAL SOLUTIONS SAS
2	UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023
3	CONSORCIO HOC - JPC AUDITORES
4	D & G CONSULTORES S.A

Que en atención a la designación contenida en el comunicado con radicado **20236400061443** del veintiocho (28) de septiembre de 2023, las propuestas fueron evaluadas por los miembros del comité verificador y evaluador en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros establecidos por el Pliego de Condiciones Definitivo, teniendo como resultado la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, el doce (12) de octubre de 2023, con el siguiente consolidado:

Num. Oferente	Nombre Oferente	Evaluación				Resultado Evaluación	Observaciones
		Técnica - Experiencia	Técnica - Equipo Mínimo de Trabajo	Jurídica	Financiera		
1	CONSORCIO RECLAMACIONES 04-23	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
2	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
3	DELTA A SALUD S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
4	DATA TOOLS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
5	AGS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

ZONA 2

Num. Oferente	Nombre Proponente	Evaluación				Resultado Evaluación	Observaciones
		Técnica - Experiencia	Técnica - Equipo	Jurídica	Financiera		
1	CONSORCIO HOC -JPC AUDITORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
2	CONSORCIO RECLAMACIONES 04-23	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
3	CONSORCIO CONAUDIT 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

ZONA 3

Num.	Nombre	Evaluación				Resultado Evaluación	Observaciones
		Técnica - Experiencia	Técnica - Equipo	Jurídica	Financiera		
1	D&G CONSULTORES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
2	UNIÓN TEMPORAL RECLAMACION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
3	SIS VIDA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
4	DATA TOOLS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
5	AGS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

ZONA 4

Num.	Nombre	Evaluación				Resultado Evaluación	Observaciones
		Técnica - Experiencia	Técnica - Equipo	Jurídica	Financiera		
1	D&G CONSULTORES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
2	UNIÓN TEMPORAL RECLAMACION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
3	CONSORCIO HOC -JPC AUDITORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
4	HEON SOLUTIONS UT	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	El oferente se encuentra rechazado con ocasión del resultado de evaluación jurídica

*Nota: El detalle del resultado del Informe Preliminar de Evaluación, se encuentra disponible para consulta a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, el día primero (01) de noviembre de 2023 se hace necesario correr un nuevo traslado de los requisitos habilitantes que no fueron requeridos por la Entidad en el traslado del informe de evaluación con el fin de que los proponentes afectados únicamente, aporten subsanación y/o aclaración.

Que verificados todos los documentos aportados en la plataforma SECOP II por los proponentes durante el término otorgado para subsanación y aclaraciones solicitados, se dio publicidad al informe de evaluación definitivo en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y criterios ponderables diferentes a la prueba técnica, así como, las respuestas a las observaciones el catorce (14) de noviembre de 2023, con el siguiente consolidado:

licitación ADRES-IP-004-2023
RESUMEN EVALUACIÓN PONDERABLE PRELIMINAR

ZONA 1											
Item	Resultado	Evaluación								Resultado	
Oferente	Proponente	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Jurídica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Puntaje	Observaciones
1	CONSORCIO RECLAMACIONES SA - 23	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
2	UNION TEMPORAL RECLAMACION	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
3	AGS COLOMBIA S.A.S	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
4	DATA TOOLS S.A.S	0,00	20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO
5	AGS COLOMBIA S.A.S	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO

ZONA 2											
Item	Resultado	Evaluación								Resultado	
Oferente	Proponente	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Jurídica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Puntaje	Observaciones
1	CONSORCIO RECLAMACIONES SA - 23	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
2	CONSORCIO HOC -JPC AUDITORES	0,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
3	CONSORCIO HOC -JPC AUDITORES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO

ZONA 3											
Item	Resultado	Evaluación								Resultado	
Oferente	Proponente	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Jurídica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Puntaje	Observaciones
1	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES SA - 23	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
2	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES SA - 23	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
3	AGS COLOMBIA S.A.S	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
4	DATA TOOLS S.A.S	0,00	20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO
5	DATA TOOLS S.A.S	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO

ZONA 4											
Item	Resultado	Evaluación								Resultado	
Oferente	Proponente	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Experiencia (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Técnica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Jurídica (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Calificación Financiera (Máximo 20 Puntos)	Puntaje	Observaciones
1	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES SA - 23	10,00	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	10,50	
2	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES SA - 23	10,75	20	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,25	11,25	
3	CONSORCIO HOC -JPC AUDITORES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO
4	HEON SOLUTIONS UT	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO

Que de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 8, se realizó la entrega de BDT por parte de los oferentes el día veintitres (23) de noviembre de 2023 y la entrega de BDT por parte de ADRES el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Que conforme lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la adjudicación se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el

numeral 7 y 15 del Pliego de condiciones Definitivo, el orden de elegibilidad de los oferentes se establecerá, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

Que, conforme a lo anterior, con fecha cinco (05) y seis (06) de diciembre de 2023, se llevó a cabo audiencia de adjudicación en la cual se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo que a partir de los resultados del informe final de evaluación del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, se estableció el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje otorgado:

LICITACIÓN ADRES-LP-004-2023
RESUMEN EVALUACIÓN PONDERABLE DEFINITIVA

ZONA 1										
No.	Nombre	Evaluación de Puntaje							Puntaje	Observaciones
No.	Proponente	Experiencia Precedente (Máximo 20 Puntos)	Capacidad Administrativa y Técnica (Máximo 20 Puntos)	Puntaje Técnico o de Calidad (Puntaje de Subponderación Técnica, Subponderación Económica y Subponderación Social) (Máximo 40 Puntos)	Experiencia en el rubro (Máximo 10 Puntos)	Capacidad de Cumplimiento de Obligaciones (Máximo 5 Puntos)	Experiencia para el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Experiencia en el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Total	Observaciones
1	DELTA A SALUD S.A.S	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	90,00	
2	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023	30,00	30,00	25,75	30,00	0,00	0,00	0,00	85,75	
3	ADRESORAMA S.A.S	30,00	30,00	22,75	30,00	0,00	0,00	0,00	82,75	
4	CONSORCIO RECLAMACIONES 04 - 23	30,00	30,00	18,00	30,00	0,00	0,00	0,00	87,00	
5	DELTA TENDI S.A.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Requisitos

ZONA 2										
No.	Nombre	Evaluación							Puntaje	Observaciones
No.	Proponente	Experiencia Precedente (Máximo 20 Puntos)	Capacidad Administrativa y Técnica (Máximo 20 Puntos)	Puntaje Técnico o de Calidad (Puntaje de Subponderación Técnica, Subponderación Económica y Subponderación Social) (Máximo 40 Puntos)	Experiencia en el rubro (Máximo 10 Puntos)	Capacidad de Cumplimiento de Obligaciones (Máximo 5 Puntos)	Experiencia para el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Experiencia en el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Total	Observaciones
1	CONSORCIO CONAUDIT 2023	30,00	30,00	27,00	30,00	0,00	0,00	0,00	87,00	
2	CONSORCIO HSC - PLS QUIMBORES	30,00	30,00	25,75	30,00	0,00	0,00	0,00	85,75	
3	CONSORCIO RECLAMACIONES 04 - 23	30,00	30,00	18,00	30,00	0,00	0,00	0,00	87,00	

ZONA 3										
No.	Nombre	Evaluación							Puntaje	Observaciones
No.	Proponente	Experiencia Precedente (Máximo 20 Puntos)	Capacidad Administrativa y Técnica (Máximo 20 Puntos)	Puntaje Técnico o de Calidad (Puntaje de Subponderación Técnica, Subponderación Económica y Subponderación Social) (Máximo 40 Puntos)	Experiencia en el rubro (Máximo 10 Puntos)	Capacidad de Cumplimiento de Obligaciones (Máximo 5 Puntos)	Experiencia para el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Experiencia en el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Total	Observaciones
1	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	90,00	
2	ADRESORAMA S.A.S	30,00	30,00	22,75	30,00	0,00	0,00	0,00	82,75	
3	UNION TENDI S.A.S	30,00	30,00	20,00	30,00	0,00	0,00	0,00	80,00	
4	HSC CONSULTORES S.A	30,00	30,00	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00	75,00	
5	DELTA TENDI S.A.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Requisitos

ZONA 4										
No.	Nombre	Evaluación							Puntaje	Observaciones
No.	Proponente	Experiencia Precedente (Máximo 20 Puntos)	Capacidad Administrativa y Técnica (Máximo 20 Puntos)	Puntaje Técnico o de Calidad (Puntaje de Subponderación Técnica, Subponderación Económica y Subponderación Social) (Máximo 40 Puntos)	Experiencia en el rubro (Máximo 10 Puntos)	Capacidad de Cumplimiento de Obligaciones (Máximo 5 Puntos)	Experiencia para el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Experiencia en el tipo de obra (Máximo 5,00 Puntos)	Total	Observaciones
1	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	90,00	
2	HSC CONSULTORES S.A	30,00	30,00	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00	75,00	
3	CONSORCIO HSC - PLS QUIMBORES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Requisitos
4	HSC CONSULTORES S.A	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Requisitos

***Nota:** El detalle del resultado del Informe Final de Evaluación, se encuentra disponible para consulta a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que una vez cumplido el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el informe de evaluación antes citado, el Comité Evaluador y verificador recomendó a la Ordenadora del Gasto que la propuesta más favorable para ser adjudicada por la ADRES, de conformidad con los resultados de la verificación efectuada, observando estrictamente los principios que regulan los procesos de contratación estatal y las actuaciones de los servidores públicos, dentro del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, para cada lote son las siguientes:

Lote 1 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, al proponente DELTA A SALUD SAS BIC teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje (93,59).

Lote 2 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, al proponente CONSORCIO CONAUDIT 2023, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje (91,01).

Lote 3 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, al proponente UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje (94,87). y,

Lote 4 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, al proponente UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje (95,05).

Que en mérito de lo expuesto la directora Administrativa y Financiera (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 1 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, cuyo objeto es: *“Realizar la Auditoría de cuentas médicas en las zonas del País delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del País por servicios de salud, gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.”*, al proponente **DELTA A SALUD SAS BIC**, identificado con el NIT 800.214.959-9 y representado legalmente por la señora Alberto León Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 19.427.035, por valor de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (COP 22.738.468.801,15) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de Licitación Pública **ADRES-LP-004-2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el LOTE 2 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, cuyo objeto es: *“Realizar la Auditoría de cuentas médicas en las zonas del País delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del País por servicios de salud, gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.”*, al proponente **CONSORCIO CONAUDIT 2023**, representado legalmente por el señor David Valencia Vargas, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.014.190.610 de Bogotá, integrado por **VCO S.A.** con NIT. 830.040.378-0, con un porcentaje de participación del treinta y cuatro por ciento (34%); por **INTERVENTORIAS Y ASESORIAS EN SERVICIOS DE SALUD S.A.S.** con NIT. 802.022.726-2, con un porcentaje de participación del treinta y tres por ciento (33%) y por **SOSALUD S.A.S.** con NIT. 830.134.195-4, con un porcentaje de participación del treinta y tres por ciento (33%), por valor de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (COP 21.863.954.542,98) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de Licitación Pública **ADRES-LP-004-2023**.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el LOTE 3 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, cuyo objeto es: *“Realizar la Auditoría de cuentas médicas en las zonas del País delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del País por servicios de salud, gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.”*, al proponente **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, representado legalmente por el señor Armando Flórez Pinzón, identificado con Cédula de ciudadanía No. 3.229.404 de Usaquén, integrado por **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S.** con NIT. 860.510.031-7, con un porcentaje de participación del ochenta y cinco por ciento (85%) y por **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SERVIS S.A.S.** con NIT. 860.024.628-9, con un porcentaje de participación del quince por ciento (15%), por valor de **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (COP 20.989.379.899,57) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de Licitación Pública **ADRES-LP-004-2023**.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el LOTE 4 del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-004-2023, cuyo objeto es: *“Realizar la Auditoría de cuentas médicas en las zonas del País delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del País por servicios de salud, gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.”*, al proponente **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, representado legalmente por el señor Armando Flórez Pinzón, identificado con Cédula de ciudadanía No. 3.229.404 de Usaquén, integrado por **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S.** con NIT. 860.510.031-7, con un porcentaje de participación del ochenta y cinco por ciento (85%) y por **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SERVIS S.A.S.** con NIT. 860.024.628-9, con un porcentaje de participación del quince por ciento (15%), por valor de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS**

CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON CINCO CENTAVOS (COP 21.863.846.259,05) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de Licitación Pública **ADRES-LP-004-2023**.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 835 expedido el once (11) de julio de 2023 por la responsable de Presupuesto, por la suma de **VEINTE MIL CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$20.111.366.666)**. Para las vigencias futuras 2024 y 2025 se financiará de conformidad con lo aprobado por el CONFIS, solicitud realizada por autorización de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, en sesión ordinaria efectuada el 24 de mayo de 2023, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 819 de 2022 y la Resolución 3 de 2004 del CONFIS.

ARTÍCULO SEXTO: Que el plazo de ejecución culminará hasta la fecha efectiva en la cual la ADRES emita la certificación del cierre de los paquetes de reclamaciones nuevas y respuesta a glosa radicadas hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la celebración de los correspondientes contratos con los adjudicatarios dentro del término establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOPII.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del contrato y demás documentos del proceso de selección, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en la plataforma del SECOPII.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., el seis (06) de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA ESTRADA GONZÁLEZ
Directora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Jose Wilman Torres Gómez- Contratista GGC

Revisó: Aura María Gómez de los Ríos- Coordinadora GGC

Esperanza Rodríguez Roldán- Abogada GGC



Aura María Gómez

